

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2025, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 6 reguladora del precio público por la asistencia a campamentos urbanos y actividades culturales y deportivas, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento, quedando redactada como sigue.

Artículo. 6. *Cuota tributaria.*—La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, señalada según la naturaleza del servicio o actividad a prestar, y de acuerdo con las siguientes tarifas:

6.1. Actividades deportivas:

— Deporte infantil:

- Predeporte: 10 euros/mes.
- Baloncesto: 15 euros/mes.
- Ciclismo: 15 euros/mes.
- Atletismo: 15 euros/mes.
- Fútbol Sala: 15 euros/mes.
- Fútbol 7 infantil: 20 euros/mes.
- Fútbol prebenjamín: 20 euros/mes.
- Fútbol benjamín: 20 euros/mes.
- Fútbol alevín: 20 euros/mes.
- Fútbol cadetes/juvenil: 25 euros/mes.
- Vóley infantil: 15 euros/mes.
- Pádel: 30 euros/mes – 1,5 h semanales.
- Pádel: 55 euros/mes – 2 h semanales.
- Kurfú: 30 euros/mes.
- Tenis infantil: 30 euros/mes.
- Natación infantil: 20 euros/quincena-30 euros/mes.
- Karate: 25 euros/mes.
- Lucha libre: 10 euros/mes.

— Deporte adultos:

- Pilates: 20 /mes – 2 h semanales.
- Pilates: 15 euros/mes – 1 h semanal.
- Gimnasia de mayores: 10 euros/mes.
- Gimnasio: 20 euros/mes.
- Pádel: 30 euros/mes – 1 h semanal.
- Pádel: 55 euros/mes – 2 h semanales.
- Vóley: 20 euros/mes.
- Kurfú: 30 euros/mes.
- Tai Chi: 38 euros/mes.
- Total Training: 20 euros/mes – 1 h semanal.
- Total Training: 30 euros/mes – 2 h semanales.
- Zumba: 20 euros/mes.
- Aerobic: 20 euros/mes.
- Judo: 20 euros/mes.
- Tenis: 30 euros – 70 euros – 100 euros/mes.
- Aquagym: 20euros/quincena – 30 euros/mes.
- Triatlón: 30 euros/mes.
- Hipopresivos: 15 euros/mes – 1 h semanal.
- Hipopresivos: 10 euros/mes – 1/2 h semanal.
- Gimnasia adaptada: 25 euros/mes – 1,5h. semanal – 1 día.

- Gimnasia adaptada: 50 euros/mes – 2h. semanales – 2 días.
- Terapia ocupacional: 8 euros/mes – 1,5h. semanales – 1 día.
- Terapia ocupacional: 15 euros/mes – 3h. semanales – 2 días.

Se cobrará una única matrícula de 10 euros por cada actividad dentro de un mismo curso escolar, exceptuando el gimnasio por ser una actividad fuera del curso escolar, por lo que tendrá matrícula de 10 euros por cada nueva alta.

Para inscribirse al gimnasio municipal es requisito indispensable tener cumplidos 16 años.

El Ayuntamiento podrá establecer becas para parte o para la totalidad de la cuota mensual de las actividades deportivas infantiles, previo informe emitido por Servicios Sociales.

Se aplicará un descuento del 10% no acumulable, que será aplicable a una sola actividad, siendo ésta la de menor coste, previa presentación de la documentación acreditativa correspondiente. Dicho descuento, se aplicará a la persona titular de la acreditación en los siguientes casos:

- Alumnos inscritos en dos o más actividades.
- Desempleados.
- Jubilados o discapacitados.
- Familia numerosa.

Las becas o descuentos no serán acumulables, aplicándose la más favorable.

En el caso de que en cualquier actividad deportiva haya más demandantes que plazas disponibles, las plazas se asignarán por sorteo. Con la lista de espera se seguirá el mismo procedimiento. Lo anterior salvo que, en determinada actividad, de forma justificada y excepcional, la concejalía determine la no conveniencia.

6.2. Actividades culturales:

— Actividades infantiles:

- Danza infantil: 20 euros/mes.
- Predanza: 20 euros/mes.
- Danza moderna: 20 euros/mes.
- Percusión: 25 euros/mes.
- Música y movimiento: 30 euros/mes.
- Guitarra española – grupo: 25 euros/mes.
- Guitarra eléctrica o bajo – grupo: 25 euros/mes.
- Batería: 35 euros/mes.
- Clases individuales de instrumento: 35 euros/mes.
- Coro de niños – música moderna: 20 euros/mes.
- Piano: 55 euros/mes.
- Artesanía: 20 euros/mes.
- Inglés: 22 euros/mes.
- Teatro creativo: 23 euros/mes.
- Teatro infantil: 35 euros/mes.
- Teatro juvenil: 40 euros/mes.
- Yoga juvenil: 25 euros/mes.
- Ilustración y pintura: 40 euros/mes.
- Ukelele grupo: 40 euros/mes.
- Grupo regional – danza: 20 euros/mes – 1 h semanal.
- Grupo regional – danza: 30 euros/mes – 2 h semanales.

— Actividades adultos:

- Teatro: 45 euros/mes.
- Lenguaje musical: 28 euros/mes.
- Percusión: 30 euros/mes.
- Sevillanas: 20 euros/mes.
- Danza española: 20 euros/mes.
- Expresión corporal: 32 euros/mes.
- Bailes de salón: 35 euros/mes.
- Danza oriental: 35 euros/mes.
- Yoga: 25 euros/mes.
- Yoga y meditación: 25 euros/mes.
- Coro: 30 euros/mes.
- Canto grupal: 30 euros/mes.
- Canto y bienestar: 55 euros/mes.

- Canto avanzado grupal: 25 euros/mes.
- Canto 1/2 clase: 30 euros/mes.
- Canto individual: 55 euros/mes.
- Herramientas de lenguaje musical: 22 euros/mes.
- Guitarra española grupal: 27 euros/mes.
- Guitarra eléctrica grupal: 27 euros/mes.
- Batería individual: 37 euros/mes.
- Bajo grupal: 27 euros/mes.
- Piano grupal: 35 euros/mes.
- Piano individual: 55 euros/mes.
- Circo en familia: 30 euros/mes/por familia (hasta 3 integrantes).
- Circo en familia: 20 euros/mes.
- Ajedrez: 20 euros/mes.
- Taller memoria: 5 euros/mes.
- Inglés: 22 euros/mes.
- Danza contemporánea: 35 euros/mes.
- Combo - grupo musical: 40 euros/mes.
- Batucada: 20 euros/mes.
- Baile en familia: 35 euros/mes.
- Tecnología musical: 25 euros/mes.

Se cobrará una única matrícula de 10 euros por cada actividad dentro de un mismo curso escolar, exceptuando el gimnasio por ser una actividad fuera del curso escolar, por lo que tendrá matrícula de 10 euros por cada nueva alta.

El Ayuntamiento podrá establecer una cuota por la utilización de los instrumentos de titularidad municipal.

El Ayuntamiento podrá establecer becas para parte o para la totalidad de la cuota mensual de las actividades culturales infantiles, previo informe emitido por Servicios Sociales.

Se aplicará un descuento del 10% no acumulable, que será aplicable a una sola actividad, siendo ésta la de menor coste, previa presentación de la documentación acreditativa correspondiente. Dicho descuento, se aplicará a la persona titular de la acreditación en los siguientes casos:

- Alumnos inscritos en dos o más actividades.
- Desempleados.
- Jubilados o discapacitados.
- Familia numerosa.

Las becas o descuentos no serán acumulables, aplicándose la más favorable.

En el caso de que en cualquier actividad cultural haya más demandantes que plazas disponibles, las plazas se asignarán por sorteo. Con la lista de espera se seguirá el mismo procedimiento. Lo anterior salvo que, en determinada actividad, de forma justificada y excepcional, la concejalía determine la no conveniencia.

6.3. Ludotecas y campamentos urbanos:

- Campamento Semana Santa: 35 euros/niño/semana.
- Campamento Navidad: 35 euros/niño/semana.
- Campamento verano:
 - 35 euros/niño/semana.
 - 60 euros/niño/quincena.
 - 100 euros/mes.
 - 175 euros/niño/temporada completa.
- Actividades lúdicas en colegio "San Bartolomé":
 - 20 euros/niño/mes – 1 hora.
 - 30 euros/niño/mes – 2 horas.
- Ampliación horaria o custodia: 30 euros/niño/mes – de 7:30 a 9:00 h.
 - 20 euros/niño/mes – de 8:00 a 9:00 h.
 - 20 euros/niño/mes – de 15:00 a 16:00 h.
 - 30 euros/niño/mes – de 15:00 a 17:00 h.
 - 30 euros/niño/mes – de 8:00 a 9:00 y de 15:00 a 16:00 h.
- 40 euros/niño/mes – de 7:30 a 9:00 y de 15:00 a 16:00 h.
- 50 euros/niño/mes – de 7:30 a 9:00 y de 15:00 a 17:00 h.

Desayuno (dentro del horario estipulado por el servicio): 20 euros/niño/mes.

La ampliación horaria o custodia tendrá una bonificación o descuento, por familia numerosa, que consistirá en el 25% de la cuota establecida por servicio niño/mes.

El Ayuntamiento podrá establecer becas para parte o para la totalidad de la cuota mensual de las actividades, previo informe emitido por Servicios Sociales.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Fresnedillas de la Oliva, a 16 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(01/16.796/25)

